



MAT.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES A DOÑA DIANA VERA DIAZ
PARA GASTOS DE PASAJES, FLETES Y BODEGAJES AL
DEPARTAMENTO DE SALUD PARA EL AÑO 2022



ALGARROBO, 21 JUL 2022

DECRETO Nº: P 2700

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

- Que la funcionaria tiene póliza de fidelidad funcionaria, para custodia y manejo de fondos fiscales.
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para autorizar fondos globales

DECRETO:

- I. Autoriza fondos globales al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, por el período comprendido entre el 01.06.2022 hasta el 31.12.2022, para el gasto de pasajes, peajes y estacionamientos por un monto mensual de hasta 8 unidades tributarias mensuales, bajo control y rendición mensual a la Dirección de Finanzas DESAM Algarrobo:

DEPARTAMENTO	RESPONSABLE	MONTO	MESES
Salud Algarrobo	Diana Vitalia Vera Díaz	8 U.T.M.	(7)

- II. El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio se imputará a la cuenta Subt. 22, Item 08, Asig. 007 "Pasajes, fletes y bodegajes" correspondiente al Presupuesto de Salud para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMMB/U.C./DVD/dto.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam (1)

